

Exp.0469307/2016
Exp. Unidad: 139/2016
Exp Tramita: 80829

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza el 13 de mayo de 2016, se convocó licitación para la adjudicación por el procedimiento de contrato menor del servicio de "Propuesta de Plan Director de la infraestructura Verde de Zaragoza programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1", con un presupuesto de 21.780 euros IVA incluido.

La Intervención General, mediante informe de 10 de junio de 2016, ha efectuado determinadas observaciones respecto a los criterios de valoración determinados en la memoria descriptiva de la Unidad de Conservación del Medio Natural, que se incluye en el expediente que tramita como órgano gestor la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Considerando que en los contratos menores no existe un procedimiento para la valoración y en el supuesto de que el servicio gestor considere oportuno establecerlo se deberá ajustar a los criterios de la normativa de contratos del sector público, resulta conveniente proceder a la revisión de los criterios de adjudicación que se determinaron en la memoria descriptiva, pues de su aplicación no resultarían adecuadas las valoraciones realizadas de las ofertas presentadas, circunstancia que justifica el desistimiento del procedimiento de la adjudicación y proceder a una nueva licitación en la que se cumplimente lo señalado en el informe de la Intervención General.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo:

PRIMERO.- Desistir al procedimiento de adjudicación del contrato menor del servicio de "Propuesta de Plan Director de la infraestructura Verde de Zaragoza programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B1", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.4 del TRLCSP y con fundamento en los motivos expresados en los antecedentes de esta resolución, devolviendo a los licitadores la documentación correspondiente a las ofertas presentadas presencialmente en la Unidad de Conservación del Medio Natural .

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el perfil del contratante, se notificará a los licitadores y a la Intervención General, y se inscribirá en el Libro de Resoluciones de órganos unipersonales.

I.C. de Zaragoza a 14 de junio de 2016
EL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD,

Fdo.: Miguel Ángel Abadía Iguacén



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYyNzU5Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2016	2174695